

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 16 de octubre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UNIÓN DEPORTIVA PAVÍA PARA FINANCIAR GASTOS DE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2023-2024; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2024/D61200/850-102/00016).

Mediante decreto de la Vicepresidenta 3ª número 2.029, de fecha 3 de septiembre de 2024, se concedió una subvención directa al Club Deportivo Unión Deportiva Pavía, con NIF G04176970, por importe de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, con el objeto de financiar parte de los gastos derivados de la temporada deportiva 2023-2024 de la sección de fútbol femenino, que se inició el 1 de octubre de 2023 y finalizó el 30 de junio de 2024.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZfQYAzzGpUYOzuQi1%2FzMvg%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 24 de septiembre de 2024, el Club Deportivo Unión Deportiva Pavía presentó dicha justificación. Con fecha 5 de octubre de 2024, el club procede a la subsanación de la documentación, previo requerimiento realizado a tal efecto con fecha de 27 de septiembre de 2024.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 3 de septiembre citado y presentando la misma en el plazo establecido.

Igualmente, con fecha 16 de octubre de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7Q%2F0fijMJp1j2vYm%2BwIICA%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo Unión Deportiva Pavía, con NIF G04176970, por importe de tres mil (3.000,00) euros, mediante decreto de la Vicepresidenta 3ª número 2.029, de fecha 3 de septiembre de 2024.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=A5PF7yjdJqRt32xIFw> con sello electrónico en fecha 04/11/2024 - 20:14:19. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	xzGRnP4X8G6fVNJbfrcca==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/11/2024 14:20:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xzGRnP4X8G6fVNJbfrcca%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 (Doc: AD 220240027211), y abonar al Club Deportivo Unión Deportiva Pavía la subvención concedida para financiar parte de los gastos derivados de la temporada deportiva 2023-2024 de la sección de fútbol femenino, por importe de tres mil (3.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=A5PF7yjdJqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 04/11/2024 - 20:14:19. Certificado http://www.cert.fmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	xzGRnP4X8G6fVNJbfrcca==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/11/2024 14:20:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xzGRnP4X8G6fVNJbfrcca%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			